Estan ben trocho dias de março de jo dece mil a nos
se juntaron a ayuntamiento el señor bachiller aybar tenente de corregidor
corella fajardo myn bravo a ponce de leon
el bachiller hordo de pareja juan de guevara
juan mateos don francisco sanaho myn leones hernando
de ribabello sa juan leones regidores

Por tomas de zodar mayordomo

este dicho dia en el dicho ajuntamiento los dichos señores
ante mi el dicho escrivano hizieron presentacion
de una sentencia dada por el bachiller diego de ruda
juez pesquidor que fue de sus majestades contra
el bachiller pareja e sus consortes segun mas
largamente parece por la dicha sentencia e buena
cuenta e executoria de la dicha sentencia e manada
del consejo real pidiendo y requiriendo asi presentada
la dicha sentencia y cuenta e executoria al dicho señor
tenente que la obedeciera y cumpla segun e como en ella
se contiene pidiendolo por testimonio

Por el dicho señor tenente tomo la cuenta de sa majestad e la
leyo e la ydo la beso e puso sobre su cabeza e dixo
que la obedecia y obedecio como a cuenta de sa rey y
señor al qual dios nuestro señor prospere e de recibir
por largos tiempos como a acontecimiento de mayores
reynos asi santo servicio y que en quanto al complimiento
della esta presto de la complir y cumpliendo la man
do dar el mandamiento siguiente para executar
conforme a la cuenta de sa majestad